

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.441

Martes 5 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2804612

508 348

INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
FITZ A 1 AL 100
DE COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM
REP.: 1705

EN POZO ALMONTE, REPÚBLICA DE CHILE, a diecisiete de abril del año dos mil veintiséis, a solicitud de la COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM, procedo a inscribir la siguiente Manifestación Minera, cuyo tenor es el que se indica: Materia: MANIFESTACIÓN MINERA. Procedimiento: NO CONTENCIOSO. Demandante: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. RUT Demandante: 89.468.900-5. Apoderado: JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA. RUT Apoderado: 9.006.075-9. Código de la Materia: M01. EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN MINERA; PRIMER OTROSÍ: PERSONERÍA; SEGUNDO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S. J. L. JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad 9.006.075-9, en representación, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM, sociedad contractual minera chilena con el rubro de su denominación, RUT 89.468.900-5, ambos domiciliados en Iquique, calle Baquedano 902, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea realizar trabajos de minería en terrenos abiertos e incultos ubicados en la provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, y consisten en un total de 100 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán FITZ A 1 AL 100. Las coordenadas UTM del punto de interés de la manifestación son 7.724.000 metros Norte y 546.500 metros Este y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur miden 2.000 metros y cuyos lados orientados Este-Oeste miden 5.000 metros, encerrando una superficie total de 1.000 hectáreas. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, A US. RUEGO se sirva tener por presentada esta manifestación minera, concediéndose a mi representada un total de 100 pertenencias de 10 hectáreas cada una, denominadas FITZ A 1 AL 100, ordenar su inscripción y publicación, dándose copia autorizada para estos efectos. PRIMER OTROSÍ: SÍRVASE US. tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM consta en escritura pública de fecha 15 de enero del año 2026, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuya copia con firma digital se acompaña en este acto. SEGUNDO OTROSÍ: SÍRVASE US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos. (Fdo.) Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO VARAS LIRA NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-474-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. / CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 07 de abril de 2026, a las 22:04 horas y se registró con el número 466 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. VELUCCUGHZD. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-474-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ Pozo Almonte, trece de abril de dos mil veintiséis A folio 1: A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de manifestación minera. Inscribese y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4º de la Ley N° 20.886. Al primer y segundo otrosí: Téngase presente y por acompañado el referido mandato. Proveyo Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a trece de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente/como JTZCCCBEMZD. Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser

CVE 2804612

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 05-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **FITZ A 1 AL 100 / Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM**

Pág. : 4
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.441

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 5 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

válido en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número trescientos cuarenta y ocho y con esta fecha. Requirió COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. Doy fe. (Fdo.) E. González G. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 508 BAJO EL NÚMERO 348 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, a veintiuno de Abril del año dos mil veintiséis. ENSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial POZO ALMONTE.



CVE 2804612

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl